## Requerimientos generales:

- 1. Exhibir acta de nacimiento original para registro de imagen o escaneo.
- **2.** Exhibir identificación oficial de la persona con discapacidad permanente para registro de imagen o escaneo.
- **3.** A falta de identificación del solicitante, Identificación oficial de un auxiliar de la persona con discapacidad permanente, la cual, deberá exhibir para registro de imagen o escaneo.
- **4.** Exhibir un documento que acredite la discapacidad permanente emitido por alguna institución pública del sector salud federal, estatal o municipal.
  - El documento deberá contener los requisitos mínimos de certificado médico por institución pública y en la que se señale la discapacidad permanente.
  - Quedará exceptuado de presentar el documento si la discapacidad es notoria o evidente con la sola apreciación de los sentidos. (En caso de duda, se solicitará documento que acredite discapacidad)
- **5.** Exhibir comprobante de domicilio (máximo 6 meses de antigedad) o constancia de residencia de la autoridad local.
  - A falta de comprobante de domicilio, bastara la protesta de decir verdad de la persona con discapacidad permanente o de un responsable o adulto con discapacidad permanente.
- **6.** Llenado de Solicitud de Incorporación a Programas de Desarrollo.

## **Criterio General**

## ORDEN DE PREFERENCIA

- 1. Niñas, niños y jóvenes de cero a veintinueve años de edad cumplidos.
- Personas indígenas de treinta a sesenta y cuatro años de edad cumplidos.
  Municipio A y B
- 3. Adultos de treinta hasta sesenta y siete años de edad cumplidos